

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

Director:

D. Ramon A. Braña.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1; y en la libreria de D. Domingo Orfila, plaza de la Arravaleta núm. 5.

Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

MANIFIESTO ELECTORAL.

El 14 se publicó el manifiesto electoral de conciliacion que á continuacion trascribimos, convencidos de que ha de llamar con justicia la atencion de nuestros lectores, tanto por su correcta forma, cuanto por lo fundado de las doctrinas políticas que en el mismo se proclaman, y que constituyen el signo distintivo de la fisonomía propia de la revolucion de 1868.

Dice así el citado documento:

Á LOS ELECTORES.

Publicada ya la ley electoral, próximos los comicios populares, y en momentos verdaderamente supremos para la madre patria, deber es, y el mas sagrado para sus hijos, manifestar con firme resolucion y serena conciencia sus ideas acerca de la gravísima cuestion, que en grado tan alto preocupa hoy el ánimo de todos, como llamada á fijar dentro de poco, y con inapelable fallo, los nuevos destinos de la magnánima nacion española.

Cumple mas de cerca, tan indeclinable obligacion á los que, venidos de campos diversos, pero estrechamente asociados, así en los dias de proscripcion como en los de combate, por el comun esfuerzo para derrocar una dinastia ingrata y perjura, romper las deshonrosas cadenas de un régimen corrompido, y reparar el honor mancillado del pueblo español; creen hoy, con profundo convencimiento, que en la union perfecta, en la entidad de propósito y de accion de cuantos contribuyeron á la grande obra de la restauracion nacional, se cifran el afianzamiento de las libertades públicas, la consolidacion de las conquistas revolucionarias, la independencia y grandeza de nuestra patria.

Movidos por este solo impulso, y sin mas representacion que la de nuestro perfecto acuerdo sobre la gran crisis porque está pasando el país, exponemos al público con sencillez y franqueza nuestras ideas y opiniones, que así cumplimos, en cuanto de nosotros depende, las obligaciones inexcusables que en los actuales momentos imponen el patriotismo y el honor á todos los buenos ciudadanos.

España acaba de consumir en pocos dias la mas gloriosa, la mas legitima, la mas admirable de las revoluciones. Sorprendiendo como siempre al mundo por sus inesperados arranques, y como vuelta de su larguísimo desmayo, hunde en el polvo de un solo empuje el trono de los Borbones, ahuyenta á sus opresores envilecidos, y hace suceder de improviso á la opresion la libertad, y á la tiranía el mando de Juntas populares; á las prisiones, á

los destierros y á los suplicios, las mas puras y nobles expansiones del patriotismo.

Las naciones todas atónitas han contemplado con admiracion y con respeto este espectáculo de un pueblo tan horriblemente oprimido, que en breves instantes y con un soplo de su viril energia, lanza á sus opresores sin trastornos, sin perturbaciones, sin mas sangre, aparte de alguna excepcion dolorosa, que la vertida en el campo del honor, para escribir con ella en caracteres eternos la soberanía de la nacion, y los imprescriptibles y santos derechos del ciudadano.

Y como si tantas maravillas no bastasen, del seno mismo de la revolucion se alza un gobierno provisional, que con aplauso del público y aprobacion de todas las Juntas, se constituye en depositario fiel de la autoridad suprema, tranquiliza los ánimos agitados, presta seguridad á todos los intereses, y mientras con ánimo resuelto desenvuelve por decretos las libertades proclamadas, prepara con prolijo estudio la reunion de los comicios y el libre voto de todos los españoles para la convocacion de Cortes heranas y constituyentes, ante las cuales pueda devolver sumisa y leal el depósito de autoridad y de poder que el pueblo tan confiadamente ha entregado en sus manos.

Obra nuestra grandiosa revolucion de todos los españoles amantes de la libertad y del honor del país, ningun partido puede atribuirse sus triunfos, ningun hombre su gloria.

Á la marina primero, con el esplendor de sus laureles, recientemente conquistados en titánico y fabuloso combate; al ejército con su heroico denuedo; á los partidos liberales con su abnegacion y patriótico concierto para redimir la patria, oprimida y deshonrada; á esos debe el país la libertad, la nacion su soberanía, la España su gloria.

Grande sin duda y resplandeciente el cuadro que ha ofrecido el pueblo español en estos dias de prueba, al ostentarse con su moderacion, con su generosidad, con su heroísmo, digno de figurar entre los pueblos mas civilizados del mundo. Pero no ménos grande, no ménos digna de patriótica conmemoracion ha sido la conducta de los tres partidos en que venia dividida y conteniendo la opinion liberal de España. Depuestas las diferencias ante las angustias de la patria, olvidados para siempre los antiguos combates, sin mas enseña que la libertad, sin otro intento que reparar los ultrajes de la nacion, han marchado á la pelea, abrazados á los principios populares, como aquellos antiguos Cimbrios que combatian encadenados para mejor defender sus mugeres, sus hijos y su hacienda.

Los iniciadores de la revolucion en el memora-

ble manifiesto de Cádiz; las Juntas de provincias en sus repetidas declaraciones; los mas insignes republicos en sus discursos al pueblo, han expuesto acordes, con noble entusiasmo, los principios democráticos, que desde hoy en adelante serán la bandera del partido nacional en España.

La soberanía de la nacion.

El sufragio universal, consagracion eficaz y solemne de la soberanía, y origen y legitimidad de todo poder.

Los derechos y libertades, que vuelven á todo ciudadano español su dignidad y sus títulos.

Seguridad individual eficazmente garantida y puesta al abrigo de todo acto arbitrario.

Inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia.

Derecho de reunion y de asociacion pacificas, para todos los fines racionales de la actividad humana.

Libertad de imprenta sin depósito, editor, ni penalidad especial.

Libertad de enseñanza.

Libertad religiosa, que consagre y garantice para siempre los derechos de la conciencia.

Unidad de legislacion y de fueros.

Institucion del jurado.

Estas libertades constituyen el signo distintivo de la fisonomía propia de la gran revolucion de 1868. Por ellas se establece definitivamente la unidad política del pueblo español; por ellas la nacion se coloca entre las mas adelantadas del mundo; por ellas, en fin, se cierra el largo período constituyente y revolucionario, y la España libre y próspera puede marchar sin vacilaciones y sin tropiezos, cual marcha la Inglaterra, en el sendero sin límite del progreso indefinido.

Conquistas aseguradas de la revolucion, los precedentes principios establecen tambien, con línea bien marcada, la separacion de los españoles en dos bandos; los que desean asegurar las libertades públicas y los derechos del individuo; los que pretenden combatirlos ó amenguar su propagacion y su eficacia; liberales y reaccionarios.

Queda, empero, un inmenso problema, que por primera vez la nacion es llamada á resolver por el voto de todos los españoles: la forma del nuevo gobierno, que deben edificar las Constituyentes, aquí donde ahora yacen los escombros del sόlio de los Borbones.

Quizás, y sin quizás, el problema está resuelto por los elementos esenciales de la situacion; por las condiciones inflexibles de lo porvenir.

Á juicio nuestro, no obedece en la actualidad la forma de gobierno á coordinaciones sistemáticas ni á deducciones científicas. Están ante todo y sobre todo los intereses de la revolucion, que hemos de

afirmar sobre anchísimas bases, si ansiamos su duracion y subsistencia.

Tenemos, en primer término, que conservar íntegros los principios proclamados por la nacion; implantarlos pacíficamente en las leyes y en las costumbres del país; en una palabra, asociar sin nuevos vaivenes la verdadera libertad con el orden, compañero inseparable de la prosperidad en las sociedades humanas.

(Concluirá.)

Seccion local.

Comité democrático-republicano de Mahon.

Hoy domingo á las 2½ de la tarde habrá junta general ordinaria en el salon de *El Oriente*, calle de San Sebastian n.º 1.

Se suplica la puntual asistencia de todos los señores socios.—El Srío., Bartolomé Escudero.

Por acuerdo de la junta del Comité liberal de esta ciudad se invita á los afiliados á concurrir hoy domingo á las tres de la tarde á la reunion general que debe verificarse en el local que ocupa la sociedad titulada *Circo Mahonés*.

Los Ss. que, no perteneciendo al Comité, gusten concurrir, ocuparán los asientos del 1.º y 2.º piso. Se suplica la puntual asistencia, pues deben tratarse asuntos del mayor interés.

Sr. Director del DIARIO DE MAHON.

Muy señor mio: En el número de ayer hemos visto con sorpresa, que un señor Medina quiere á todo trance hacerse célebre con sus escritos. Por el primer ensayo que verificó, le suponíamos mortificado en su amor propio, y hasta arrepentido de entrar en una jurisdiccion ajena á su capacidad; y sin embargo desconociendo el fiasco que produjo, se lanza nuevamente á la pelea con el mayor aplomo del mundo.

Inferimos, que alguno de los *Curiosos* á quien el señor Medina alude si toma con formalidad su contenido, le impondrá el correctivo que se merece, aun cuando bien desearíamos no fuese tan fuerte, en consideracion, á que si es cierto como se anuncia, que para el año 1870 el que no sepa escribir será aplicado á las armas, el desgraciado Medina tendrá forzosamente que ir al servicio.

Ruego á usted señor director, inserte las anteriores líneas como aviso al señor Medina, y en desagravio de la vindicta pública tan cruelmente ultrajada por el mismo, quedando reconocido S. S. S. Q. B. S. M.

Jaime Mariné.

Sr. Director del «Diario de Mahon».

Mahon 21 noviembre de 1868.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: deseo merecer de la bondad de V. dé cabida en su apreciable periódico á las siguientes líneas, quedándole por esto eternamente agradecido s. s. s. q. b. s. m.

Narciso de Larréa.

Visto el aviso que la empresa de este teatro publica en el periódico de hoy, me creo en el deber de manifestar al público, que nunca hemos puesto inconvenientes para entorpecer la marcha que debía llevar el trabajo; y prueba de ello sea, que uno de los Sres. empresarios, el dia anterior de rescindir el contrato, me manifestó estaba muy satisfecho de nuestro proceder artístico.

Causas particulares, y en perjuicio de mis intereses me obligaron á manifestar á la empresa estaba en mi derecho, para rescindir el contrato; y sin embargo propuse medio de conciliarlo todo, para que nadie fuese perjudicado: mis proposiciones, eran se puede decir aceptadas, y con todo, en el dia de ayer, con grande sorpresa mia, se me dice, que puesto teniamos deseo de marchar, la empresa no se oponia á ello, quedando por lo tanto, desde aquel momento, libres de todo compromiso, si así lo deseábamos; acepté porque tal era mi deber.

Doy las mas espresivas gracias, al benévolo público, por la indulgencia que siempre nos ha dispensado, y quedo eternamente reconocido á sus favores.

Narciso de Larréa.

Sr. Director del DIARIO DE MAHON.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion: El que suscribe, ruega á V. se sirva insertar en el periódico que tan dignamente dirige, las siguientes líneas y le quedará eternamente agradecido S. S. S.

Q. S. M. B.

Uno de los curiosos.

Sr. D. José M.ª Medina.

Muy señor nuestro: Distantes estábamos de preveer cuando dió V. á luz en el *Diario de Mahon* de 18 del corriente aquella carta-logogrifo, que tuvo el privilegio de defraudar con sus despropósitos la curiosidad de todo el mundo, que en otra posterior de idéntica construccion, nos habia de retar tan cruelmente.

Despues de su debut en literatura, suponiamos á V. envuelto en una camisa de fuerza, viajando para el manicomio de S. Baudilio á ejercer dentro de una jaula los teoremas del referido logogrifo, es decir; *ser presidente de un comité, y no serlo; definir públicamente su opinion, y no mostrarla; echar la primera piedra, y no intentarlo; comerse platos si no le gustan, etc. etc.* y hete aquí, que en lugar de haber marchado en busca de remedio para los sentidos en los términos que hemos indicado, no solo se queda V., sino que vuelve á darnos tortura con otra segunda edicion, á la cual por deferencia vamos á contestar.

V. cree señor Medina, que porque se haya decretado la libertad de enseñanza, cualquiera está autorizado para abrir catedra de disparates? Tanto daño le ha hecho á V. el sentido comun para maltratarlo tan desapiadadamente? Nos concretaremos al fondo de su segunda epístola. Dice V. que su comité tiene color de sabio, olor de prudencia y sabor de tolerancia. Y con tan sobresalientes circunstancias, que no nos atrevemos siquiera á poner en duda, ha elegido á V. presidente ese comite.....? Que hemos mostrado la hilaza. Segun parece es V. quien la ha enseñado, señor Medina. Que vamos á pasarlo muy mal con la baba inmunda y la negra curiosidad que nos legó Gonzalez Brabo. Hombre, por S. Baudilio, no nos meta V. en aprension. Que es muy feo el vicio de curioso, porque mientras se entretienen en querer saber lo que no les importa, dejan á manos mercenarias que les desenreden lo suyo. Gracias por el consejo señor Medina, en el manicomio desenredarán á V. de su cerebro ese enjambre de grillos, lagartijas y escarabajos que de él le cuelgan. Ultimamente debemos significar á V. que nuestra curiosidad por saber el color del comité que tan dignamente V. preside, no era tan ardiente como se le ha figurado; y tanto es así, que la tarde de su reunion en el teatro, atravesábamos por sus inmediaciones, á la sazón de intro-

ducirse en él una multitud de chicos, por lo que preguntamos á una anciana, que funcion ejecutaban, á lo cual nos contestó: *no es funcion señor, es que dentro están ofreciendo trabajo, muelles, carreteras y otras cosas....* Tentados estuvimos por entrar para ver si siquiera nos tocaba en el repartimiento un camino vecinal, cuando todo lo abandonamos por oír á una corista vecina cantar con mucha gracia las dos siguientes quintillas.

No te fies de los hombres por mas que te ofrezcan miles, no te acerques, ni los nombres, si con tratos mercantiles avasallan á los pobres.

El que tenga cierta cara que desoriente la edad, no pretenda la Cámara; en esta localidad, parecerá menos rara.

Es todo cuanto por ahora se nos ofrece manifestar á V. en contestacion á su grata de ayer, quedando siempre dispuesto á complacerle S. S. S. Q. B. S. M.

Uno de los curiosos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL DIARIO DE MAHON.

Nueva-York 31 octubre, 1868.

Sr. director del DIARIO DE MAHON.

Muy señor mio: Heme aquí ya en la imperial ciudad de los yankees, pluma en mano para estender mi prometida correspondencia durante una de las pocas treguas que me conceden mis obligaciones. Solo tres dias hace que aquí llegué, y como cuento tomar el tren de esta noche para dirigirme á Charleston, apremiando el tiempo forzoso es que vaya la presente tan lacónica como quizás insustancial. Procuraré, no obstante hacerla aceptable, trazándola con alguna variedad en su contenido.

Empezaré por congratularme del buen efecto que va á causar en la isla de Cuba cual lo causó aquí, el telegrama de Madrid de antes de ayer anunciando que se va á dar á las antillas los mismos derechos representativos que las otras provincias de España. Esto contribuirá á desarmar á los Aguilera, Céspedes y demás hacendados constituidos en factores y directores de la insurreccion de Yara y sus contornos.

La cuestion que preocupa á los Estados- Unidos y ha llegado á un estado de efervescencia inesplicable, es la de la eleccion de Presidente que va á tener lugar dentro tres dias, esto es, el 3 de noviembre; de modo que al recibirse esta, ya sabrán ustedes por el telégrafo su resultado; el cual, segun opinan ya *tirios* y *troyanos* dará la direccion de la Casa Blanca al general Grant el candidato de los republicanos, el Ulises del partido radical. En los Estados del norte se presenta impotente la oleada que despiden los furibundos y verdaderos yankees para imprimir su carácter á las votaciones, y en los del Sur se cuenta con la gran marea de los nuevos ciudadanos, conocidos antes con los sucesivos nombres de esclavos, contrabandos y libertos.

La salud pública en Nueva-York es inmejorable, tanto que segun el estado mensual de defunciones se goza aquí de mayor salud que en todas las grandes ciudades de Europa. Las carreras de caballos están ahora en su apogeo, y los aficionados tienen donde divertirse.

Mas en materia de diversiones, parece que Nue-

va-York quiere ya apostárselas con París. Nada menos que 28 lugares de espectáculo teatral se han abierto esta semana según veo por los periódicos. La ópera cómica parece como que quiera aclimatarse entre esta gente de por acá. Sin embargo los deleitantes han querido demostrar su predilección por la ópera italiana. Antes de ayer al aparecer la señora Kellog (la favorita contralto americana) en el «Barbero de Sevilla» que se daba en la Academia de música, hubo una explosión de aplausos cual pocas veces haya acontecido en aquel aristócrata teatro.

El célebre Leotart está actualmente en esta ciudad dando sus atrevidos saltos ante la distinguida concurrencia del referido teatro. En otro coliseo está llamando la atención, y no dejó de asistir anoche, un joven que con una prontitud asombrosa hace infinidad de metamorfosis de su presencia. Como remeda la mayor parte de los personajes políticos de este país, allí es de ver los aplausos de los respectivos partidarios. Ayer recorría las calles de ciertos barrios un gran carro todo adornado de letreros y banderas, tirado por cuatro caballos en el cual iba colocada una gran campana tan grande quizás como la de esa parroquia de Santa María, que daban al vuelo de cuando en cuando para advertir que fuesen los demócratas a registrar su voto para las próximas elecciones. Muchas ridiculeces se cometen sobre el particular, pero ello es preciso entre este pueblo.

El pugilato no deja de tener constantemente sus adalides. Acaba de tener lugar cerca Boston un repugnante espectáculo de tal naturaleza. El día de

las elecciones había la de Dios es Cristo. Mas dejemos esto para decir a las modestas y agraciadas jóvenes de Mahon, que la moda por aquí ha llegado a tal extremo de abultaciones en el traje y peinado que se hace objeto de escarnio de la gente pulcra y comedida. Ellas, mis paisanitas, estoy seguro no caerán en tan ridículos extremos.

Sin tiempo para más es de V. Sr. Director afectísimo S. S. *El Marino.*

El modelo número 1, de que habla la ley electoral, es una hoja que pertenece a un libro talonario, y en la que se dice el tiempo que hace que el elector está empadronado, en el punto en que se le espide la papeleta para usar del sufragio universal.

Los modelos números 2, 3, 4 y 5 sirven para la estension de las actas en las elecciones de ayuntamiento, diputados provinciales y diputados a Cortes, y para el escrutinio general de la elección de ayuntamientos.

Boletín religioso.

Santo de hoy.

Santa Cecilia, virgen y mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. de los Angeles, en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.

San Clemente papa y mártir y Santa Felicitas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados a libre plática el día 21.
Ninguno.

Observaciones meteorológicas.

Días.	Barómetro a las 7 h. m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro a las 9 m.	Pluviómetro en milímetros	Serenidad md.	Vientos a las 9 mañana.	Fuerza sobre un metro. en la zona kilogramos.
		Max.	Min.					
20	761.	16.2	13.	81	26.	3	N. fresco.	8.
21	764.5	15.5	11.3	93		2	SE. flojo.	1.

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale a las 6 h. y 52 ms.—Pónese a las 4 h. y 41 ms.

LUNA.—Sale a las 12 h. y 43 ms. de la M.—Pónese a las 11 h. y 54 ms. de la N.

Orden de la plaza,

del 21 de noviembre de 1868.

Servicio para el 22.

Gefe de día: El Señor Coronel graduado D. Felix Pareja y Fernandez, teniente coronel del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El T. C. Sargento Mayor.—Miguel Ferradas.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía de Mahon.

En el boletín oficial extraordinario, núm.º 136, se halla la circular del señor Gobernador de esta provincia que dice así:

Hacienda.—La direccion general del Tesoro público me dice con fecha 30 de octubre último lo que sigue:

En la Gaceta de ayer hallará V. S. inserto el decreto del Gobierno provisional, abriendo un empréstito por suscripción pública para llevar a efecto la negociacion de 200.000.000 de escudos efectivos en bonos del Tesoro.

A fin de que en esta provincia tenga lugar dicha suscripción, se servirá V. S. disponer que inmediatamente se hagan los anuncios oportunos en el Boletín oficial y periódicos de esta localidad, insertando las bases que contiene el espresado decreto, para que llegue a noticia del público la operacion y puedan prepararse los que deseen tomar parte en ella.

Además, en el Boletín oficial del día 10 de noviembre próximo, si éste se publica todos los días ó en uno extraordinario, si la contrata celebrada para la publicacion del periódico diera lugar a ello se insertarán de nuevo los anuncios advirtiendo que en el día siguiente se abre la suscripción y que continuará abierta en los sucesivos hasta el 25 inclusive, que se cerrará definitivamente; en el concepto de que para la ejecucion de este importante servicio han de atenderse esas oficinas a las reglas siguientes:

1.º En los primeros catorce días, ó sea del 11 al 24 de noviembre próximo, ambos inclusive, solo

se admitirán suscripciones en las horas ordinarias de oficina, esto es, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, sin exceptuar los días feriados, y en el siguiente 25 se recibirán desde la primera de dichas horas hasta las ocho de la noche en que ha de cerrarse por completo la suscripción.

2.º Todos los días que esta se halle abierta, dará V. S. aviso por telégrafo a la direccion de mi cargo del número de suscripciones que se hayan verificado y de su importe, sin perjuicio de que por el correo del mismo día se participe también por medio de una nota formada con arreglo al adjunto modelo. Ni el parte telegráfico ni el aviso por el correo deberán escusarse, aun cuando no haya habido ninguna suscripción.

3.º Los interesados que se suscriban a pagar en los plazos que determina el artículo 9.º del decreto de 28 del actual, firmarán el pedido de suscripción en los ejemplares impresos de que remitiré a V. S. el número necesario; y al realizar el pago del primer plazo recibirán un resguardo interino ó talon autorizado con la firma de V. S. y sello de ese gobierno, a cuyo fin le serán remitidos por esta direccion general ejemplares impresos.

El pago de los plazos que vayan satisfaciendo los suscriptores, en sus respectivos vencimientos se anotará al dorso de los espresados resguardos, suscribiendo esta nota el contador y tesorero de Hacienda pública de esa provincia.

4.º A los que paguen al contado el importe líquido de su respectiva suscripción, se entregará desde luego el resguardo ó resguardos interinos suscritos también por V. S. en la forma designada en

la prevencion anterior y en los impresos especiales de que asimismo remitiré el número necesario.

5.º Se abrirá en ese Gobierno un registro en el que se anotarán las suscripciones que se presenten por orden numérico de menor a mayor, y tanto en los pedidos, como en los resguardos de suscripción que se faciliten a los interesados, se estampará el número de orden que corresponda a cada uno en el registro. En este aparecerán por columnas el nombre del suscriptor, la cantidad nominal por que se suscriba, la circunstancia de si es al contado, ó a pagar en plazos; el importe del 20 por 100 de beneficio: el abono del 4 por 100 en las suscripciones al contado, y por último, el líquido que entrega ó debe entregar en los respectivos plazos cada suscriptor. Para mayor facilidad en la ejecucion de este servicio se remitirán a V. S. los ejemplares impresos que sean precisos.

6.º Debiendo admitirse en pago, según lo dispuesto en el art. 10 del mencionado decreto, tanto del líquido de las suscripciones al contado, como del importe de los respectivos plazos, los créditos procedentes de imposiciones hechas en la Caja de Depósitos por capital é intereses vencidos ó que venzan hasta el 25 de noviembre próximo; así como los que provengan de anticipaciones y servicios corrientes y devengados con relacion al presupuesto vigente, a escepcion de las obligaciones del personal y material de las dependencias, se formalizará previamente la correspondiente data de su importe con cargo al respectivo capítulo del presupuesto ó en la forma que proceda. Debe tenerse presente que el importe de los créditos admisibles no ha de es-

ceder nunca de la suma que hayan de satisfacer los interesados por el líquido efectivo de su total suscripción. En el caso de que al realizar el pago de los dos primeros plazos, quisieran los interesados aplicar algún crédito superior al valor de cada uno de aquellos, habrá de ingresarse la parte equivalente al respectivo plazo formalizando el esceso como un préstamo hecho al Tesoro con objeto de aplicarlo después a los sucesivos pagos

7. Las entregas que se hagan, así del líquido producto de las suscripciones al contado, como del importe de los respectivos plazos, han de tener ingreso en la Tesorería de Hacienda pública de esa provincia, con aplicación a un renglon especial que se pondrá manuscrito en la tercera parte de la cuenta de Operaciones del Tesoro con el epígrafe de *Producto de la emisión de Bonos del Tesoro autorizada por decreto del Gobierno provisional de 28 de octubre de 1868.* (Continuará.)

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias los días antes señalados, ó sean los martes y viernes de cada semana, dando principio á ellas á las siete de la noche.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 de la ley municipal. Mahon 24 noviembre de 1868.—Matías Seguí 3

AVISO.

Gran Rifa de LA PENINSULAR.

El Gobierno provisional de la Nación se ha servido disponer que la rifa de las 20 casas de la Peninsular, que debia verificarse con el sorteo de 17 de Octubre, que ha sido suprimido, tendrá lugar el 31 de Diciembre próximo, quedando por consiguiente válidos los billetes espendidos y que se espendan hasta dicha fecha.

¡A LOS ENFERMOS!

LEGÍTIMO JARABE

DE SAVIA DE PINO MARÍTIMO.

Infalible para curar las enfermedades de los órganos respiratorios, tales como toses rebeldes, recientes ó crónicas, bronquitis, asma, espantos de sangre, etc., etc.

Depósito general farmacia Francesa, calle del Call, n.º 17, Barcelona. Palma y Mahon en todas las buenas farmacias.—Para evitar falsificaciones, exigir en cada frasco la firma y sello del Dr. Bach.

EL LIBRO DEL PUEBLO (sus deberes y derechos), por Mr. de La-Mennais. Version española de J. Landa.

Véndese al precio de 5 rs. en la imprenta de este periódico.

PARA ALQUILAR.—Lo está la casa n.º 55 de la calle del Castillo. Darán razon en la misma calle n.º 44

LOZA

DE SEVILLA DE TODOS COLORES.

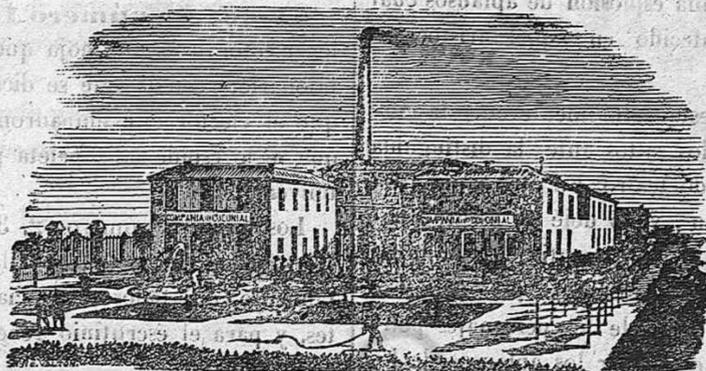
Se acaba de recibir un completo surtido para su espendicion, en la tienda de Orfila, plaza de la Arravaleta n.º 5.

CHOCOLATES.

FÁBRICA MODELO DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA DE TODAS CLASES.

NOTA.—La libra de Madrid es de 16 onzas.

Depósito general en Madrid: Calle Mayor, 18 y 20.—Sucursal, Montera, S.º

1-5-11-16-22-28.

PEDIR PROSPECTO.

EN el Horno de la calle del Rector, habrá todos los domingos buñuelos de superior calidad á 20 cénts. libra, y de 2.ª á 16 cénts. id.

timo un gran surtido de chalets de lana á 24 y á 30 rs. uno que son de los que se venden á 60 rs.

SE necesita un muchacho de 13 ó 14 años de edad, que sepa leer y escribir y que esté desocupado parte del día. Informarán en la calle del Comercio n.º 8.

LOS BORBONES

ANTE

LA REVOLUCION,

por D. Manuel Henao y Muñoz.

Esta interesante obra se publicará por entregas de 8 páginas, impresas en esquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de medio real la entrega en toda España.

Se repartirán cuatro todas las semanas, acompañando á cada reparto un retrato, magníficamente dibujado y estampado en litografía, iguales á los que acompañan á la entrega 1.ª que se halla de manifiesto.

Se suscribe en la tienda-librería de Orfila y en esta imprenta.

HISTORIA

DEL

REINADO DEL ÚLTIMO BORBON

DE ESPAÑA.

De los crímenes, apostasias, opresion, corrupcion, inmoralidad, despilfarros, hipocresia, crueldad y fanatismo de los gobiernos que han regido en España durante el reinado de Isabel de Borbon.

POR

FERNANDO GARRIDO.

Esta obra, edicion de lujo ilustrada con magníficas láminas sueltas, se publicará por entregas de ocho grandes páginas en folio menor, de buen papel, y clara y compacta impresion, al infimo precio de medio real la entrega en toda España.

Se repartirán cuatro entregas cada semana y se darán gratis todas las láminas que adornarán la obra, que solo constará de dos tomos de regulares dimensiones.

Se admiten suscripciones en la tienda-librería de Orfila y en esta imprenta.

GRAN BARATO.

Tienda de la plaza Arravaleta, 1.

Lanas para vestidos á 7½ cuartos palmo, indianas superiore á 4½ id., pañuelos de seda á 11 rs. uno, tartanes lana y algodón de 4 palmos á 7½ cuartos palmo, cortes de pantalones superiores á 44 rs. corte, paños, satenes, castores, patenes, merinos negros y de colores, tapabocas, mantas de lana, colchas rellenas y una otra gran infinidad de otros géneros, y por úl-

ALBORES DE LA VIDA.—Solaces poéticos de Bernardo Fabrègues.

Un tomo en 4.º de 200 páginas.—Véndese al precio de 16 rs. vn. en la imprenta de este periódico. Los señores suscritores al *Diario de Mahon* pueden obtenerle por la mitad de precio.

TEATRO.

Gran funcion para hoy domingo 22 de noviembre de 1868.

1.ª de abono. 3.ª serie.

Se pondrá en escena la gran zarzuela en 2 actos, titulada:

Marina.

Y la zarzuela en un acto,

En las astas del toro.

Precios los de costumbre. A las 7½.

MAHON.—Tip. de Fabrègues, hermana, calle del Norte, 1.